# Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

#### DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

## SECRETARIA GENERAL

## JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA DE TOLEDO

## LIQUIDACION INDIVIDUALIZADA DE FINCA NUMERO 234/2009

# Decisión ejecutoria de justiprecio, cuyo articulado fue publicado en el B.O.P. número 239, de fecha 18 de octubre de 2010

Proyecto: Ampliación y mejora de abastecimiento de Picadas.

Número de expediente: 234/2009.

Número de finca en plano parcelario: 234/2009. Polígono catastral: 516. Parcela catastral: 15.

Municipio: Seseña.

Titular expropiado: Antonio Fernández Pérez.

Domicilio notificaciones: Calle Alamo, número 1, 45223-Seseña (Toledo).

#### Características de la finca expropiada a efectos valorativos:

- 1. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable.
- 2. Método valorativo aplicable (ver cuerpo de la decisión ejecutoria de justiprecio): Capitalización de rentas.
  - 3. Cultivo: Labor secano.
- 4. Valor unitario base según cuadro de capitalización para labor secano: 1,277883000000001 euros/metro cuadrado.
  - 5. Intensidad de cultivo (ver cuadro de decisión): 2. Coeficiente: 1,25.
  - 6. Configuración de parcela (ver cuadro de decisión): 1. Coeficiente: 1.
- 7. Excesiva extensión superficial expropiada (ver cuadro de decisión): 0-10 hectáreas. Coeficiente: 1.
  - 8. Coeficiente por especial localización de la finca (ver decisión): 1.

# Cálculo del valor unitario del suelo en pleno dominio:

1,2778830000000001euros/metro cuadrado x 1,25 x 1 x 1 x 1 = 1,5973537500000001 euros/metro cuadrado.

# Características de la servidumbre constituida sobre la finca y cálculo del valor unitario de este concepto indemnizatorio:

- 1.-Tipo de servidumbre: Subterránea.
- 2.—Cálculo (ver cuerpo de decisión): 50 por 100 del valor unitario del suelo en pleno dominio = 1,5973537500000001 euros/metro cuadrado x 0,50 = 0,79867687500000006 euros/metro cuadrado.

# Cálculo del valor unitario del suelo ocupado temporalmente (ver cuadro de capitalización del cultivo correspondiente):

12,50 por 100 del valor del suelo (coeficientes incluidos) expropiado en pleno dominio = 1,5973537500000001 euros/metro cuadrado x 0,125 = 0,19966921875000002 euros/metro cuadrado.

Cálculo del valor unitario de la indemnización por perjuicios por rápida ocupación (admitidos por Administración expropiante al valorarlos en su hoja de valoración de los depósitos previos a la ocupación; ver cuerpo de decisión y cuadros de capitalización):

0,103225 euros/metro cuadrado.

# Liquidación:

30 metros cuadrados expropiados en pleno dominio x 1,5973537500000001 euros/metro cuadrado = 47,920612500000004 euros.

2.062 metros cuadrados expropiados en régimen de servidumbre x 0,79867687500000006 euros/metro cuadrado = 1.646,8717162500002 euros.

 $5\ por\ 100\ de\ premio\ de\ afección\ sobre\ 1.694,7923287500003\ euros = 84,739616437500018\ euros.$ 

7.828 metros cuadrados expropiados en régimen de ocupación temporal x 0,19966921875000002 euros/metro cuadrado = 1.563,0106443750001 euros.

 $9.920~\rm metros$  cuadrados perjudicados por la rápida ocupación x 0,103225 euros/metro cuadrado, 1.023,992 euros.

Total valoración: 4.366,5345895625005 euros.

N.º I.-11627